



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-

0002304

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029835** de 13 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **VOLATIN S.A.** en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establece que, concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE la señora Marcela Elizabeth Pazmiño Macías, en su calidad de Liquidadora de la compañía **VOLATIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que acompañó a su petición la protocolización del balance final de liquidación, cuadro de reparto del remanente del haber social y el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 13 de octubre de 2016, protocolizadas ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil el 17 de noviembre de 2016;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables Control No. **SCVS.INC.DNASD.SD.16.330** del 26 de octubre de 2016; y el informe jurídico No. **SCVS.INC-SD-SD-17-1253-M** de 12 de julio de 2017 para la aprobación de su cancelación, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en caso de acreencias por parte del Estado, subsiste la disposición contenida en el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, la cual establece que las instituciones del Estado que por ley tienen jurisdicción coactiva, podrán ejercer subsidiariamente su acción, en caso de personas físicas hasta el último nivel de propiedad, que recaerá siempre sobre personas naturales, quienes responderán con su patrimonio. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía **VOLATIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución a la Liquidadora de la compañía mencionada en la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **VOLATIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidadora otorgado a favor de la señora Marcela Elizabeth Pazmiño Macías; c) Cancele la inscripción del nombramiento de liquidador suplente si aplicare el caso; y, d) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, el Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo, en que conste la escritura de constitución anote al margen de ésta el hecho de que se ha cancelado la inscripción de la compañía. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas; al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Servicio Nacional de Aduanas; y al Servicio Nacional de Contratación Pública.



1.4.1

03/08/17

51293-0041-17

Nº TRAMITE: 51293-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 2 de 2
RESOLUCIÓN No. SCVS- INC-DNASD-SD-17-
VOLATIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

0002304

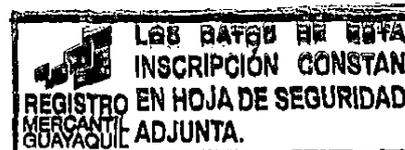
CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

14 JUL 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ELABORADO POR: AB. EFRÉN ROCA SOSA
REVISADO POR: AB. MARIBEL VERA
EXPEDIENTE No. 116037
TRAMITE No. 36031 - 2016



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.894
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

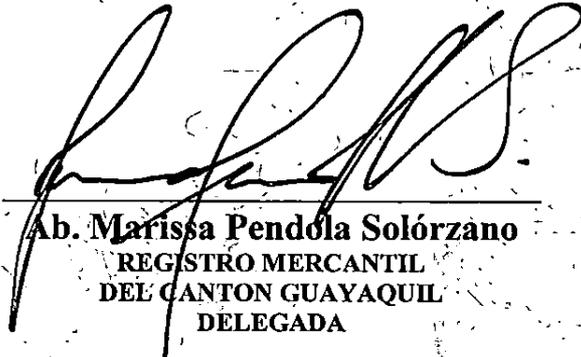
1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.17.0002304, dictada el 14 de julio del 2017, por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Cancelación de Inscripción, de la compañía VOLATIN S.A. EN LIQUIDACION, así como también el Nombramiento de Liquidador otorgado a favor de Marcela Elizabeth Pazmiño Macías, de fojas 29.061 a 29.062, Registro Mercantil Número 2.480. - 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Cancelación, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31894



Guayaquil, 21 de julio de 2017

REVISADO POR: *lv*


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0146934



Factura: 003-003-000005091



20170901025000553

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901025000553

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2017, (17:20)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE CANCELACION DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑIA VOLATIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA VOLOTLIL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12333

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VOLATIN S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992358858001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Leonor Cañarte Andrade
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VOLOTIL S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-0002304. DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE. POR LA ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN. QUE RESUELVE: PRIMERO.- ORDENAR LA CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA VOLATIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 404 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 31 DE JULIO DEL 2017. LA NOTARIA.--

Leonor Cañarte
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

